

HUERTOS URBANOS	
Descripción	Gestión de huertos urbanos en el valle.
Finalidades y usos	Cursar el expediente, resolver las adjudicaciones de los huertos urbanos, y el cobro de las tasas correspondientes.
Afectados	Personas del valle interesadas en un huerto urbano.
Procedimiento de recogida	Interesados, representantes.
Soporte utilizado en recogida	Formularios papel, documentación acreditativa, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	Publicación del listado de agraciados en web municipal y tablón de anuncios.
Transmisiones internacionales	No están previstas
Unidades responsables	Servicio de medio ambiente
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local o de forma telemática.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono fijo y móvil
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Datos de familia
ECONÓMICO FINANCIERO
Ingresos/rentas
Datos bancarios